

H

74



N. 0.816.773

Quase ad adquirieron dos mil docenas de arpillaramiento para
 que en cada propiedad rustica: mil ciento para las urbanas y ciento
 los de canchales para la ganaderia satisfaciendo su importe con cargo
 al art. 50 del capitulo 1.º del Presupuesto adicional de 80281,
 a fin de hacer la rectificacion del arpillaramiento pres-
 to que los han presentado los interesados a hacer la en-
 el termino que se les fijó; deviendo tambien consignar
 se en el adicional del año economico coniente la can-
 tidad necesaria para remunerar este trabajo del cual
 se deberá encargarse a personas peritas.

Segundamente se dio cuenta del informe presentado
 y por los Concejales D. Jose Revilla y Lueca y D. Gas-
 par Belmonte Lopez sobre la instancia presentada
 de D. Juan y D. Antonio de contra Jose y Pedro Lofante Ramirez por haber
 debido el suyo laboreo la Vereda Real y camino en la canchada de los
 de de la Vereda de Bañollos la cual dice asi: Los concejales que si bien
 conminados por este Ayuntamiento para inspeccio-
 nat el terreno que media entre la Rambla de
 la canchada de los hollas, y la de Victorio Carruino de Ba-
 longa terreno destinado a Vereda para ganado y camino
 vecinal para la canchada de la Vereda y otros puntos
 dicen: Que por Pedro y Jose Lofante Ramirez se ha
 cometido una usurpacion apropiando todo el ter-
 no que constituye la Vereda y camino expresado el
 cual han dividido a sus fincas contiguas, labo-
 mandolas y levantando notas de piedra que impie-
 den por completo el tránsito: Que esta usurpacion no
 puede tolerarse puesto que ninguna autorizacion
 han obtenido ni podian obtener para semejante
 despojo, debiendo obligarseles a dejar las cosas en el
 ser y estado que antes tenian a su costo y sin perjui-
 cio de exigirles la correspondiente responsabilidad
 creyendo debe el Ayuntamiento ordenarse de nuevo
 que de nuevo la repetida Vereda y camino estable-
 ciendo lizas que impidan nuevas intrusiones: el
 Ayuntamiento interesado a acuerdo de conformidad con

